



MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Asignatura	División de poderes, representación política control parlamentario y control de constitucionalidad	Código	
		Versión	
Módulo	1	Materia	
Créditos	6	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	2023/2024	Semestre	1º

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Javier García Roca	groca@der.ucm.es	

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
El calendario se publicará en campus virtual.					



SINOPSIS

PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene un cuádruple objeto: aborda diversas cuestiones interrelacionadas en una democracia constitucional. Primero, las ideas de representación política y de democracia representativa y su complemento con instrumentos participativos. Segundo, la división de poderes como el modelo propio de una organización constitucional frente a las posiciones autoritarias que intentan devaluar esta lógica y destruir el Estado de Derecho. Tercero, la función de control parlamentario del gobierno, que hoy se extiende a otros sujetos públicos y privados, y, mediante un conjunto de pesos y contrapesos del poder, permite crear una opinión pública libre y construir la representación política. Cuarto, el control externo e independiente por el Tribunal Constitucional de las decisiones parlamentarias y de las leyes que frena los excesos de las mayorías.

La idea de representación política abre la puerta a la función del Parlamento como dispensador de legitimidad democrática y al mandato libre y no vinculado de los parlamentarios. Desde la necesidad de preservar la división de poderes, se estudian las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento tanto en los sistemas parlamentarios europeos como en los presidencialismos, estadounidense e iberoamericanos, y en las diversas fórmulas mixtas.

La doctrina del control parlamentario permite la comprensión de una muy variada actividad parlamentaria. Ofrece un mapa para navegar a través de un océano de instrumentos de control: preguntas, interpelaciones, comparecencias de ministros, comisiones de investigación, solicitudes de información y documentación, mociones de confianza, *impeachments*, acusaciones políticas, intervenciones inaugurales de períodos de sesiones, el papel de algunos órganos auxiliares (defensor del pueblo, tribunal de cuentas...), comisiones mixtas, oficinas presupuestarias, comisiones legislativas, presupuestarias, etc.

La revisión en amparo constitucional de las decisiones y actos parlamentarios, al hilo del derecho al ejercicio del cargo público representativo, ha permitido al Tribunal Constitucional proteger el estatuto de los parlamentarios y sus facultades y atribuciones y, en general, defender a las minorías frente a los abusos de las mayorías, y contribuir a la creación de una diferente cultura parlamentaria.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Analizar el origen histórico de la doctrina liberal de la división de poderes, su evolución y las transformaciones de la organización constitucional contemporánea, sus problemas principales y amenazas actuales.
- Diferenciar el parlamentarismo y el presidencialismo y advertir su



convergencia en diversos modelos híbridos.

- Observar las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento y su adecuación a la lógica de la división de poderes
- Estudiar la democracia representativa y la participación política.
- Analizar la función de control parlamentario y su evolución siguiendo una aproximación global y comparada.
- Estudiar la experiencia de algunos instrumentos de control-fiscalización e información.
- Abordar la responsabilidad política de los Ministros y el Gobierno
- Conocer el origen de la justicia constitucional, como garantía constitucional “contramayoritaria”, y su evolución, así como sus diferentes sistemas -concentrados, difusos, híbridos- y algunos procesos constitucionales.
- En especial, el recurso de amparo frente a actos parlamentarios como modalidad material de conflicto entre poderes.
- Examinar la protección constitucional del ejercicio de los cargos públicos representativos

COMPETENCIAS

1. BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG1 Utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.
- CG2 Analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales.
- CG3 Construir argumentos jurídicos.
- CG4 Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permita construir respuestas en supuestos nuevos.
- CG5 Redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar



propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos

- CG6 Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender en una fase posterior una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre problemas de Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CG7 Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina específicamente relacionadas con el Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CG8 Mostrar y fomentar las consideraciones éticas y códigos deontológicos con referencia a los derechos fundamentales
- CG9 Adquirir habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante
- CG10 Mostrar y fomentar la calidad en el aprendizaje.
- CG11 Adquirir habilidades para analizar la realidad y las problemáticas sociales planteadas en cada momento.
- CG12 Manejar fuentes jurídicas

2. ESPECÍFICAS

- CE1 Analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario.
- CE4 Utilizar la terminología, conceptos y herramientas de trabajo propias del Derecho Parlamentario a un nivel avanzado.
- CE7 Interrelacionar las ramas del Derecho Parlamentario con otras ramas jurídicas, tanto a nivel teórico como práctico.
- CE10 Resolver problemas jurídicos especializados dentro del Derecho Parlamentario a nivel superior.
- CE13 Alcanzar una visión crítica y actualizada de los problemas específicos que afectan a la rama del Derecho Parlamentario, a nivel superior.

3. TRANSVERSALES

- CT1 Analizar y sintetizar.
- CT2 Razonar críticamente.
- CT3 Comunicarse de forma oral y escrita
- CT4 Gestionar la información
- CT5 Aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
- CT6 Adquirir habilidades de negociación, conciliación y toma de decisiones
- CT7 Adquirir conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
- CT8 Adquirir habilidades de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CT9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo
- CT10 Desarrollar las habilidades en el ámbito de la investigación
- CT11 Trabajar en equipo



PROGRAMA

- **Bloque 1º. División de poderes**

- 1.- Origen histórico y evolución. Los entendimientos presidencialista y parlamentario. Los presidencialismos estadounidense e iberoamericano. El semipresidencialismo, la parlamentarización del presidencialismo, y la presidencialización del parlamentarismo.
- 2.- Las transformaciones de la organización constitucional contemporánea.
- 3.- Federalismo y división territorial de poderes.
- 4.- Otras reglas modernas de división de poderes.

Bloque 2º: Representación política

- 1.- Modelos de democracia: directa, representativa, deliberativa. La compleja idea de representación política. La representación política y los partidos políticos: mandato parlamentario y Estado de partidos.
- 2.- El ejercicio del cargo público representativo. Variantes de transfuguismo y medidas contra el mismo.
- 3.- La selección interna de los candidatos por los partidos. El debate sobre las cuotas electorales por género.

Bloque 3º: Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

- 1.- Parlamentarismo clásico y parlamentarismo racionalizado. El impacto del sistema de partidos.
- 2.- La relación de confianza y la responsabilidad política.
- 3.- El debate sobre las funciones parlamentarias. Función representativa y de deliberación.
- 4.- Rasgos específicos del sistema de gobierno parlamentario en las Comunidades Autónomas y en los entes locales.

Bloque 4º: Control parlamentario.

- 1.- El debate sobre las funciones parlamentarias. La teoría del control parlamentario. La función de control a caballo entre presidencialismo y parlamentarismo.
- 2.- Evolución del concepto. La extensión de los sujetos públicos y privados. Controlantes y controlados. El objeto del control. Un control extenso, pero no intenso.
- 3.- Control-fiscalización y control-responsabilidad política. Rendición de cuentas. Calidad democrática.
- 4.- Instrumentos de control y tipos.

Bloque 5º: El control en amparo de las decisiones y actos parlamentarios.

- 1.- Nociones de justicia constitucional.
- 2.- El amparo contra actos parlamentarios.
- 3.- El estatuto de los parlamentarios protegido por el derecho al ejercicio del cargo: *ius in officium*.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1) Clases teóricas (20 h)



Las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas, obligatorias y optativas, que contribuirán a que el alumno tenga una visión general de la asignatura. En las clases magistrales se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales. Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través de las lecturas obligatorias de forma previa a las clases magistrales.

2) Prácticas (12 h)

En las prácticas se analizarán algunas sentencias constitucionales y otros documentos con relevancia para la solución de conflictos. Se podrán incluir también el estudio de casos y la resolución de problemas mediante informes o dictámenes. Los alumnos deben leer con atención las prácticas antes de asistir a cada sesión; la participación activa es esencial para la calificación de la asignatura. Los materiales estarán en campus virtual.

El orden y las fechas de las sesiones teóricas y prácticas se concretarán en la programación de la asignatura.

3) Seminarios-talleres (7 horas)

En los seminarios-talleres se presentarán y trabajarán aspectos concretos del programa, con la participación de profesores invitados expertos en la materia, para generar un debate posterior. La participación activa será tenida en cuenta para la calificación de la asignatura.

4) Actividades del Instituto (7 horas)

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario. El programa de actividades académicas se organiza de manera conjunta para todas las asignaturas del módulo.

5) Resumen crítico (20 horas)

Se pedirá que entreguen un resumen, que aporte una síntesis crítica y reflexiva, de una de las lecturas obligatorias. Se valorará especialmente en estos resúmenes la capacidad crítica y de reflexión, comparando la lectura con las explicaciones de clase y aportando reflexiones personales de los alumnos. No puede bastar con la mera síntesis de lo leído.

6) Trabajo (64 horas)

Asimismo, los alumnos deberán realizar un trabajo de materia, para lo que contarán con la ayuda y coordinación de uno de los profesores de las asignaturas que integran la materia de derecho parlamentario. La nota del



trabajo de materia será parte de la nota de la asignatura, que se sumará a la nota obtenida de la presentación del resumen crítico, las actividades de la asignatura y la participación activa.

El trabajo deberá tener un índice, unas conclusiones, notas al pie que apoyen las afirmaciones y no ser meramente descriptivo, albergando alguna construcción o reflexión personales.

A modo de ejemplo, en relación con la presente asignatura se sugieren los siguientes temas u otros con un contenido semejante:

- Un comentario a una experiencia en una iniciativa legislativa popular, un referendum o cualquier otro instrumento de democracia participativa.
- Análisis, desde la lógica de la división de poderes, de las competencias administrativas y de gestión sobre la abogacía, la judicatura y la notaría que mantienen algunas Cortes Supremas de Iberoamérica y se mezclan con sus funciones jurisdiccionales.
- Estudio de la división de funciones entre los Consejos Generales del Poder Judicial y las Cortes Supremas.
- La posición constitucional de algún órgano constitucional (v.gr. el Tribunal Constitucional o los consejos del poder judicial) o de algún órgano auxiliar en la división de poderes (tribunales de cuentas, consejos consultivos, defensor del pueblo...) y algunos de los problemas sobrevenidos.
- Estudio de alguna experiencia constitucional sobre transfuguismo político, o de responsabilidad política mediante una moción de censura, o acusación política.
- Exposición de algún caso de exigencia de responsabilidad política: descripción de los hechos y el mecanismo a través del cual se ejerce el control. El alumno elegirá los casos que desea comentar teniendo en cuenta su país de origen.
- Estudio de algún mecanismo de relación entre el gobierno y el parlamento.
- Un estudio comparado de la regulación de un instrumento de control o diversos casos o experiencias prácticas en su funcionamiento.
- Alguna propuesta de actualización de los reglamentos parlamentarios en lo relativo a la función de control.
- Estudio de algunas sentencias del TC recursos de amparo parlamentarios protegiendo el *ius in officium de los parlamentarios*: derecho a la tramitación, derecho de enmienda, proporcionalidad de los Grupos en Comisiones parlamentarias, retribuciones, etc.

METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1: Clase Magistral

MD2: Prácticas

Md3: Trabajos Dirigidos

MD4: Seminarios de expertos



EVALUACIÓN

Los alumnos tienen la **obligación de asistir a las clases**, así como a los **seminarios y actividades (conferencias, jornadas)** que se organicen. La asistencia habitual es un requisito previo para la evaluación.

Los alumnos deberán entregar **un resumen crítico** de alguna de las lecturas de la bibliografía básica u obligatoria de cada asignatura. Los resúmenes podrán ser cortos (pueden bastar cinco folios por lectura) pero no tendrán extensión máxima. Se valorará el grado de conocimiento por parte del alumno del contenido de la lectura y la capacidad crítica y reflexiva. No deben de ser meras síntesis o resúmenes sino un comentario crítico con alguna aportación personal.

Los alumnos deberán asimismo presentar un **trabajo de materia** sobre algún tema específico de los enumerados en alguna de las guías de las asignaturas que integran la materia de derecho parlamentario, o cuestiones análogas. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Este trabajo no presencial único por módulo deberá tener una extensión mínima de 20 folios (a un espacio y medio). Se valorará de cara a la nota sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas. Cada trabajo debe tener un índice, unas conclusiones y notas al pie debidamente realizadas y adaptarse a la extensión que cada curso se pida.

La nota del trabajo de materia supondrá el 60% de la nota de todas las asignaturas que forman parte de dicha materia. En la nota final individual de cada asignatura se ponderará además el valor de los resúmenes de lectura (20%) y del resto de actividades de la asignatura (20%). Puntuación de 1 a 10.

Los resúmenes de lectura y los trabajos deberán entregarse subiéndolos a **campus virtual** y nunca mediante mensaje al correo electrónico de los coordinadores o del IDP. Si bien pueden reclamar la opinión de los profesores sobre los trabajos en la fase de elaboración.

Los coordinadores de cada asignatura podrán convocar una **entrevista** con el alumno para discutir los resúmenes de lecturas y el trabajo. Bien presencial en la Complutense bien en línea bien consultas mediante correo electrónico.

Se recomienda consultar en todas estas labores a los profesores en tutorías.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no aprueben alguna asignatura en la convocatoria ordinaria tendrán una convocatoria extraordinaria, dentro de las fechas que establezca el calendario académico aprobado por la Facultad.



Copia de trabajos

La copia de un trabajo o de un resumen de lectura, de otro alumno o de Internet supondrá el suspenso de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA

1) Lecturas previas

Es sugerente Ignacio ASTARLOA: *El parlamento moderno: importancia, descrédito y cambio*, IUSTEL, Madrid, 2017.

Están disponibles online, a través de la página de la biblioteca algunos manuales de Derecho Parlamentario:

- Santaolalla López Fernando. *Derecho Parlamentario Español*, Segunda edición revisada.; Editorial Dykinson: Madrid, 2019. <https://ucm.on.worldcat.org/oclc/1091903777>
- Alonso Antonio José Antonio de; Alonso de Antonio, A. L. *Introducción Al Derecho Parlamentario*; Dykinson: Madrid, 2002. <https://ucm.on.worldcat.org/oclc/888343457>.

2) Lecturas obligatorias.

- BUSTOS GISBERT, Rafael: *Calidad democrática. Reflexiones constitucionales desde la teoría, la realidad y el deseo*, Marcial Pons y Fundación Manuel Giménez Abad, 2017, capítulos IV: La responsabilidad de los gobernantes (accountability): los controles en serio, pags. 99-114.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Carmen y FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso: *Sistema electoral, partidos políticos y parlamento*, Colex, Madrid, 2008, páginas 15 a 37 y 85 a 119.
- GARCÍA ROCA, Javier:
 - “Del principio de la división de poderes”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 108, 2000, p. 41-75.
 - “Control parlamentario y convergencia entre presidencialismo y parlamentarismo”, *Teoría y realidad constitucional*, Nº 38, 2016, págs. 61-99.
 - *Cargos públicos representativos (Un estudio del art. 23.2 CE)*, Aranzadi, Pamplona, 1999, Capítulo VII “La garantía de la igualdad en el ejercicio del cargo: el estatuto de los parlamentarios...”, pp. 251-332.

3) Lecturas complementarias.

3.1.- División de poderes.

- Juan José SOLOZABAL ECHEVARRÍA: "Sobre el principio de la separación de poderes" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 24, 1981, p.215 y ss.
- Augusto CERRI: "Poteri (Divisione dei)" en *Enciclopedia Giuridica*, Istituto della Enciclopedia Italiana, Roma, 1990, p. 1 y ss.
- Ricardo GARCÍA MACHO: "Problemática de la división de poderes en la actualidad" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 53, 1986, p. 175 y ss.
- John LOCKE: *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, Madrid, 1969, 5ª reimpresión 1981, traducción de Amando Lázaro.



- MONTESQUIEU: *Del espíritu de las leyes*, Tecnos, Madrid, 1972, 1ª reimpression 1980, traducción de Mercedes Blázquez y Pedro de Vega, prólogo de Enrique TIERNO.
- David HUME: *Ensayos políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1955, 2ª edición 1982, prólogo de Enrique TIERNO.
- Roberto BLANCO VALDES: *El valor de la Constitución*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, capítulo I "La formulación doctrinal del principio de separación de poderes: Locke y Montesquieu".
- Giovanni BOGNETTI: *La divisione dei poteri (saggio di diritto comparato)*, Giuffrè, Milán, 1994; del mismo autor "Poteri (divisioni dei)" en *Digesto*, XI, UTET; 4ª ed 1996, p. 372 y ss.
- León DUGUIT: *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de 1789*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, presentación y traducción de Pablo PÉREZ TREMP.
- Charles EISENMANN: "L'Esprit des lois et la séparation des pouvoirs" en *Mélanges Carrér de Malberg*, Paris, 1933, p. 190 y ss;
- HAMILTON, J. MADISON y J. JAY: *El federalista*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1943, 5ª reimpression 1994.
- Dieter NOHLEN: "Presidencialismo versus parlamentarismo en América latina" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 74, 1991, p. 43 y ss.
- Manuel ARAGON: "Sistema Parlamentario, sistema presidencialista y dinámica entre los poderes del Estado. Análisis comparado", en *VVAA: Parlamento y control del ejecutivo*, V Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Aranzadi, Pamplona, 1998, p. 29 y ss.
- M.J.V. VILE: *Constitutionalism and the separation of powers*, Clarendon Press, Oxford, 1969.

3.2.- Democracia y representación política

- BELDA PÉREZ-PEDRERO, Enrique: *Los representantes locales en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.
- BURKE, Edmund: "Discurso a los electores de Bristol" en *Revolución y descontento. Selección de escritos políticos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, pp. 85 a 92, presentación de Noelia ADÁNEZ, el original es de 1774
- ESTEBAN, Jorge de: "El fenómeno español del transfuguismo político y la jurisprudencia constitucional" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 70, 1990, pp. 7 -32.
- GARCÍA ROCA, Javier: "Del compromiso internacional de los Estados de organizar elecciones libres al derecho de sufragio de los ciudadanos (art. 3 P 1)" en *VVAA: La Europa de los derechos: el Convenio Europeo de Derechos Humanos*, J. García Roca y P. Santolaya (coordinadores), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005, pp. 825-853, está pendiente de publicación una segunda edición revisada.
- GARRORENA MORALES, Ángel: *Representación política y Constitución democrática (hacia una revisión crítica de la teoría de la representación)*, Civitas, Madrid, 1991.
- MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo: "Bases para el estudio de la inestabilidad política en los gobiernos locales" en *Revista de Estudios Políticos*, 1994, nº 86, pp. 261-311.
- MICHELS, Robert: *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, dos volúmenes, con una introducción de Lipset, original en alemán de 1915.
- ORTEGA SANTIAGO, Carlos: *El mandato representativo de los Diputados y Senadores*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2005.
- PITKIN, Hanna F.: *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.



- SALAZAR BENITEZ, Octavio: *El sistema de gobierno municipal*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007.
- ZANON, Nicolás: *Il libero mandato parlamentare (saggio critico sull'articolo 67 della Costituzione)*, Giuffrè, Milán, 1991.

3.3.- Relaciones Gobierno – Parlamento:

- ARAGÓN REYES, M., “El control parlamentario como control político”, *Revista de Derecho Político*, n.º23, 1986, pp. 9-39.
- ARAGÓN REYES, M., “Información parlamentaria y función de control”, en *Instrumentos de información de las Cámaras parlamentarias*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994, pp. 13-35.
- ARAGÓN REYES, M., “El control como elemento inseparable del concepto de Constitución”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, vol. 7, n.º19, 1987, pp. 15-52.
- GARCÍA MORILLO, J., *El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.
- GARRORENA MORALES, Á., “Algunas sugerencias para renovar la función de control”, en Francesc Pau i Vall (ed.) *Parlamento y Control del Gobierno*, Aranzadi, Elcano, 1998, pp. 421-442.
- MONTERO GIBERT, J. R. y GARCÍA MORILLO, J., *El control parlamentario*, Tecnos, Madrid, 1984.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, F., *El parlamento en la encrucijada*, vol. 1, EUDEMA, Madrid, 1989.

3.4.- Control parlamentario.

- ARAGÓN REYES, Manuel: “El control parlamentario”, *Revista de derecho político*, N° 23, 1986, págs. 9-40.
- ARANDA ÁLVAREZ, Elviro: “El Reglamento del Congreso de los Diputados. Propuestas para su reforma”, *Revista de estudios políticos*, N° 175, 2017, págs. 17-65.
- Bustos Gisbert, Rafael: *La responsabilidad política del gobierno: ¿realidad o ficción?: la necesaria reformulación de un principio esencial del sistema parlamentario*, Constitución y Leyes, COLEX, 2001.
- Durbán Martín, Ignacio: “El derecho de los parlamentarios a recabar documentación administrativa. Nuevas perspectivas jurisprudenciales a raíz de su creciente judicialización”, *Revista de derecho político*, N° 104, 2019, págs. 157-195.
- García Mahamut, Rosario: *Las comisiones parlamentarias de Investigación en el Derecho Constitucional español*, McGraw Hill, Madrid, 1996.
- García Morillo, Joaquín: *El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1985.
- García-Escudero Márquez, Piedad: “Balance de la moción de censura constructiva en un parlamento fragmentado”, *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 44, 2019, pp. 101-136.
- Porras Ramírez, José María: “Las comisiones de investigación del Parlamento Europeo. Un instrumento de control necesitado de reforma”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Año nº 21, N° 56, 2017, págs. 201-231.
- Rubio Llorente, Francisco: “El control parlamentario”, *España constitucional (1978-2018): trayectorias y perspectivas / coord. por Esther González Hernández, Rafael Rubio Núñez; Benigno Pendás García (dir.)*, Vol. 4, Tomo 4, 2018, págs. 3289-3303.
- Ruiz Ruiz, Juan José: El gran ausente: por un estatuto de la Oposición política tras 40 años de Constitución, *Revista de derecho político*, N° 101, 2018 (Ejemplar dedicado a: Monográfico con motivo del XL aniversario de la Constitución Española de 1978 (II)), págs. 273-308.
- Sánchez Navarro, Ángel: “Control parlamentario y minorías”, *Revista de Estudios Políticos*, n.º 88, 1995, pp. 223-255.



- Tomás Villarroya, Joaquín: "Los orígenes del control parlamentario en España", *Revista de estudios políticos*, Nº 132, 1963, págs. 103-144.
- Tudela Aranda, José: "Control parlamentario y calidad democrática", *Estrategias para la calidad y la regeneración de la democracia*, 2018, págs. 151-168
- *VI Jornadas de derecho parlamentario: Problemas actuales del control parlamentario*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1997;
- *Parlamento y control del gobierno*, V Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Aranzadi, 1998;
- *El control del gobierno en democracia: XIX Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos*, Tecnos, 2013.
- Número 19 de Teoría y Realidad Constitucional, 2007.

Para un estudio comparado

- Stapenhurst, Rick; Pelizzo, Riccardo; Olson, David M.; von Trapp, Lisa: *Legislative Oversight and Budgeting: A World Perspective*, World Bank, 2008.
- Yamamoto, Hironori: Tools of parliamentary oversight. A comparative study of 88 national parliaments (Inter-Parliamentary Union 2007)
- Gusy, Christoph: "Parliaments and the Executive. Old Control Rights and New Control Contexts in Germany", en Ziegler, Baranger y Bradley, *Constitutionalism and the Role of Parliaments*, Hart, 2007, pp. 127-139
- Garcia Roca, Javier and Ibrido, Renato: "The Function of Parliamentary Control in Spain and Italy: A comparative study of the concept".
- Rescigno, Giuseppe Ugo: *La responsabilità politica*, Milán, Giuffrè, 1968;
- Tuccari, Emmanuele: *Il controllo del Parlamento sull'attività economica pubblica*, Milán, Giuffrè, 1973;
- Chimenti, Carlo: *Il controllo parlamentare nell'ordinamento italiano*, Milán, Giuffrè, 1974.
- Lupo, Nicola: La funzione di controllo parlamentare nell'ordinamento italiano, in *Amministrazione in Cammino*, 2009, <http://www.amministrazioneincammino.luiss.it>.
- McKay, William and Johnson, Charles W.: *Parliament and Congress: representation and scrutiny in the twenty-first century*, Oxford University Press, 2010
- Woodhouse, Diana: *Ministers and Parliament (Accountability in Theory and Practice)*, Clarendon Press, Oxford, 1994, pp. 3-39 and 162-168.
- Boulton. C.J. (editor): *Erskine May's treatise on the law, privileges, proceedings and usage of parliament*, Butterworths, 1989;
- Rogers R. and Walters R.: *How Parliament Works*, 7th edition, Routledge, 2015.

Orientaciones al alumno:

Los materiales relacionados con cada una de las sesiones estarán disponibles con suficiente antelación a través de Campus Virtual.

Para resolver las dudas o formular peticiones, los alumnos podrán contactar con los profesores a través de Campus Virtual (mediante las herramientas correo y foro de tutoría), y de manera presencial en los horarios de tutorías o mediante correos electrónicos dirigidos a los profesores.